



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

60^a sesión plenaria

Jueves 5 de diciembre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de los representantes en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/68/630)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/68/630), en el que figura un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. En dicho proyecto de resolución se dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité de Verificación de Poderes para presentar el informe del Comité y el proyecto de resolución que figura en el proyecto.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentar el informe del Comité de Verificación de Poderes (A/68/630) relativo a las credenciales de los representantes de los Estados Miembros en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en su reunión del 2 de diciembre de 2013, el Comité tuvo el placer de aprobar sin someter a votación el proyecto de resolución por el que se aceptaban dichas credenciales. Deseo dejar constancia de mi sincero agradecimiento a los miembros del Comité y a la Secretaría por facilitar enormemente nuestra labor. Asimismo, es para mí un placer encomendar a la Asamblea el examen de la recomendación del Comité, que figura en el párrafo 11 de su informe, de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución con el que se aprueba el informe del Comité de Verificación de Poderes.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Credenciales de los representantes en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General”, que el Comité de Verificación de Poderes recomienda en el párrafo 11 de su informe. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/22).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su posición, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Tiene ahora la palabra la representante de la República Islámica del Irán.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Sra. Torabi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera explicar nuestra posición con respecto al informe del Comité de Verificación de Poderes. Mi delegación se acaba de sumar al consenso sobre la resolución que figura en el informe. Sin embargo, deseo reiterar la posición de mi Gobierno de que nuestro apoyo al documento no debe considerarse en modo alguno un reconocimiento del régimen israelí.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que quería intervenir en explicación de su posición. La Asamblea ha concluido de ese modo su examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Tema 116 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/68/91)

El Presidente (*habla en inglés*): Como se indica en la nota del Secretario General (A/68/91), puesto que los mandatos de los representantes de Austria, China, Etiopía, el Japón, Libia, los Estados Unidos de América y el Uruguay expiran el 31 de diciembre de 2013, en mi calidad de Presidente de la Asamblea General, debo nombrar siete miembros para llenar las vacantes resultantes. Esos miembros tendrán un mandato de tres años, partir del 1 de enero de 2014.

Por recomendación de los Presidentes de los Grupos de Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, he nombrado a Dinamarca, el Japón, Mauritania, Qatar, la República Unida de Tanzania y los Estados Unidos de América miembros del Comité de Conferencias para un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2014. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros que sigue habiendo un puesto vacante del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un período de tres años, partir del 1 de enero de 2014.

Asimismo, quisiera recordar a los Miembros que hay dos puestos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe —uno para un mandato que comenzará el día de su nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 2014 y otro para un mandato que comenzará el día

de su nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 2015— que llevan vacantes desde los períodos de sesiones sexagésimo sexto y sexagésimo séptimo, respectivamente. Insto al Grupo a presentar sus candidaturas lo antes posible.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema g) del tema 116 del programa.

h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General (A/68/107)

El Presidente (*habla en inglés*): Como se indica en la nota del Secretario General (A/68/107), durante el sexagésimo octavo período de sesiones la Asamblea General debe nombrar un miembro para llenar una vacante de la Dependencia Común de Inspección que saldrá tras la expiración del mandato del Sr. Tadanori Ionomata del Japón el 31 de diciembre de 2014.

Como también se indica en el documento A/68/107, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Presidente de la Asamblea General consultará con los Estados Miembros para elaborar una lista de países —en este caso, de un país— a los que se les encomendará proponer un candidato para la Dependencia Común de Inspección.

Asimismo, como se indica en el párrafo 2 del mismo documento, la Asamblea General, de conformidad con su resolución 61/238, decidió que, a partir del 1 de enero de 2008, el Presidente de la Asamblea General, a la hora de elaborar la lista de países, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia, invitará a los Estados Miembros a presentar simultáneamente los nombres de los países y sus respectivos candidatos en la inteligencia de que los candidatos presentados sean candidatos que los respectivos Estados Miembros tenían intención de proponer, en la medida de lo posible, a la Asamblea para su nombramiento, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto.

Tras celebrar las consultas necesarias, deseo comunicar a la Asamblea la información recibida por parte del Presidente del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico de que el Grupo ha encargado a Jordania proponer un candidato para la vacante de los Estados de Asia y el Pacífico.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, y la resolución 61/238, de 22 de diciembre de 2006, se

solicitará a Jordania que presente el nombre de un candidato y su currículum, en el cual se destaquen sus cualificaciones pertinentes para el desempeño de esa labor.

Quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con la resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, los candidatos deben tener experiencia en al menos uno de los siguientes ámbitos: supervisión, auditoría, inspección, investigación, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, control y/o ejecución de programas, así como conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y su papel en las relaciones internacionales.

Tras celebrar las consultas pertinentes descritas en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluidas las consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, presentaré a la Asamblea el nombre del candidato para cubrir la vacante que existe en la Dependencia Común de Inspección.

Hemos concluido de ese modo la presente etapa de nuestro examen del subtema h) del tema 116 del programa.

Informes de la Primera Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General pasará ahora a examinar los informes de la Primera Comisión sobre los temas del programa 89 a 107, 122 y 135.

Solicito ahora al Relator de la Primera Comisión, Sr. Khodadad Seifi Pargou, de la República Islámica del Irán, que presente los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán), Relator de la Primera Comisión (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión sobre los temas del programa 89 a 107, 122 y 135. Los informes figuran en los documentos A/68/401 a A/68/420 y A/68/589.

En respuesta a la petición de la Asamblea General, la Primera Comisión ha seguido utilizando de manera eficiente sus recursos actuales y ha podido concluir en cuatro semanas su labor en el actual período de sesiones, cumpliendo plenamente la fecha de finalización prevista, con un total de 22 sesiones oficiales. La labor de la Comisión en el presente período de sesiones podría caracterizarse de muy eficiente, sin ningún tipo

de incidentes en lo que se refiere al procedimiento y sustancialmente constructiva, sobre todo en vista de los actuales intentos de reactivación del proceso de desarme en los foros multilaterales.

La Primera Comisión tenía asignados 22 temas en su programa para el actual período de sesiones. En el transcurso del debate general, más de 100 delegaciones, incluidos observadores, formularon declaraciones. De esas 100, ocho hablaron en nombre de varios grupos. En el marco de los debates temáticos celebrados durante la segunda etapa se formularon 241 declaraciones, una cifra sin precedentes. También durante esa etapa, la Comisión celebró intercambios con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros altos funcionarios de organismos relacionados con el control de armamentos y el desarme, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y otros, así como con organizaciones de la sociedad civil.

La Primera Comisión examinó 48 proyectos de resolución y cinco proyectos de decisión sobre varios temas del programa relativos al desarme y a los asuntos de seguridad internacional conexos. De los 53 proyectos de resolución y decisión aprobados, 21 —el 40%— se aprobaron sin proceder a votación. Este año, la Primera Comisión, al reunirse tras la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre desarme nuclear, que se celebró el 26 de septiembre, ha visto cómo el desarme nuclear se situaba en primer plano para muchas delegaciones. De los 53 proyectos de resolución y decisión aprobados por la Comisión, 19 versaron sobre temas de desarme nuclear, entre ellos un proyecto de resolución sobre el seguimiento de la reunión de alto nivel en el que se incluía la decisión de organizar una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre desarme nuclear en el año 2018 a más tardar y declarar el 26 de septiembre Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

Además, la Comisión aprobó 34 proyectos de resolución y decisión en relación con otros grupos temáticos, distribuidos de la siguiente manera: “Otras armas de destrucción en masa”, tres proyectos de resolución, entre ellos uno relativo a la Convención sobre las Armas Químicas; “Aspectos de desarme relacionados con el espacio ultraterrestre”, dos proyectos de resolución; “Armas convencionales”, siete proyectos de resolución, entre ellos uno relativo al Tratado sobre el comercio de armas

y otro sobre las armas pequeñas y las armas ligeras; “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, nueve proyectos de resolución; “Desarme y seguridad regionales”, seis proyectos de resolución, y por último, “Mecanismo de desarme”, siete proyectos de resolución.

Con respecto a esos 53 proyectos de resolución y decisión, la Comisión fue informada de las repercusiones para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, presentado en relación con el tema 94 del programa.

Llegados a este punto de mi presentación de los informes de la Primera Comisión, quisiera señalar a la atención de las delegaciones la siguiente corrección. En vista del calendario definitivo de vacaciones de las Naciones Unidas para 2014, según el cual el 6 de octubre es festivo en las Naciones Unidas, el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para el próximo año recomendado en el párrafo 5 del documento A/68/589 queda revisado oralmente como sigue. En el anexo del proyecto de resolución, la fecha de la reunión para la organización de los trabajos será el viernes 3 de octubre, por la mañana. El debate general se celebrará del martes 7 de octubre al miércoles 15 de octubre, y se compondrá de siete sesiones. El debate temático se celebrará del martes 16 de octubre al martes 28 de octubre, con 11 sesiones en total. El plazo de entrega de los proyectos de resolución y decisión relacionados con todos los temas del programa también será el martes 16 de octubre, que es el primer día del debate temático.

Para concluir, quisiera rendir un merecido homenaje a todas las delegaciones por su activa participación en la labor de la Comisión y su voluntad de cooperar en la búsqueda común de un mundo mejor, más seguro y más estable. Quisiera expresar especial gratitud al Presidente de la Primera Comisión y Representante Permanente de Libia, Excmo. Sr. Ibrahim Dabbashi, quien, con su experiencia en materia de desarme y seguridad internacional, dirigió las deliberaciones de la Comisión de manera competente, con visión y gran liderazgo. Estoy seguro de que esos esfuerzos se han valorado sobremanera, sobre todo porque permitieron garantizar la conclusión oportuna de la labor de la Comisión.

Bajo el liderazgo del Embajador Dabbashi, se prevé que la Comisión celebre una reunión oficiosa el 13 de diciembre para analizar sus métodos de trabajo, como se solicita en la resolución 67/297, de 29 de agosto de 2013, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

En nombre de la Comisión, y en el mío propio, permítaseme también hacer extensiva nuestra sincera

gratitud a los Vicepresidentes de la Comisión, Sr. Fernando Luque Márquez, del Ecuador; Sr. Peter Winkler, de Alemania; y Sr. Miloš Nikolić, de Montenegro, por su valiosa contribución a la labor de la Comisión. Asimismo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, y al Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Sr. Tegegnetwork Gettu, por su liderazgo y sus contribuciones, así como al personal de la Secretaría por la asistencia que prestó a la Comisión.

Asimismo, deseo expresar un especial agradecimiento al Secretario de la Primera Comisión, Sr. Kenji Nakano, quien, junto con su equipo, contribuyó de manera considerable al éxito de la labor de la Comisión.

Con estas breves observaciones, presento los informes de la Primera Comisión, que figuran en los documentos A/68/401 a A/68/420 y A/68/589, a la Asamblea General para su examen y aprobación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Primera Comisión.

Si no hay ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Primera Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones relativas a las recomendaciones de la Quinta Comisión han quedado claramente expresadas en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General,

“las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”,

y que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión, quisiera informar a los representantes de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se haya notificado a

la Secretaría de lo contrario con antelación. Eso significa que, cuando se hayan llevado a cabo votaciones por separado o registradas, procederemos de la misma manera. Espero también que podamos aprobar sin proceder a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Primera Comisión sin someterse a votación.

Antes de continuar, quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, publicada solo en inglés, titulada “Informes de situación de la Primera Comisión sobre los temas del programa 89 a 107, 122 y 135” (A/C.1/68/INF/3). La nota se ha distribuido escrito por escrito del Salón como guía de referencia para adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución y decisión que recomienda la Primera Comisión en sus informes. Al respecto, los miembros podrán ver, en la segunda columna de la nota, las firmas de los proyectos de resolución y decisión de la Primera Comisión, con las firmas correspondientes de los informes para adoptar medidas en la sesión plenaria que se indica en la cuarta columna. En el caso de los informes que contienen múltiples recomendaciones, el número del proyecto de resolución o decisión figura en la quinta columna de la nota.

Además, se recuerda a los miembros que, debido a que los proyectos de resolución y decisión ya han sido aprobados por la Comisión, ya no se aceptarán nuevos patrocinadores. Toda aclaración sobre el patrocinio de los informes de la Comisión debe dirigirse al Secretario de la Comisión.

Tema 89 del programa

Reducción de los presupuestos militares

Informe de la Primera Comisión (A/68/401)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/23).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 89 del programa?

Así queda acordado.

Tema 90 del programa

Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz

Informe de la Primera Comisión (A/68/402)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania

Por 130 votos contra 4 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/24).

[Posteriormente la delegación del Yemen informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 90 del programa?

Así queda acordado.

Tema 91 del programa**Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África****Informe de la Primera Comisión (A/68/403)**

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/25).

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

Tema 92 del programa**Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)****Informe de la Primera Comisión (A/68/404)**

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/26).

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 92 del programa?

Así queda acordado.

Tema 93 del programa**Examen de la aplicación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional****Informe de la Primera Comisión (A/68/405)**

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 68/515).

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 93 del programa?

Así queda acordado.

Tema 94 del programa**Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional****Informe de la Primera Comisión (A/68/406)**

El Presidente (habla en inglés): En relación con el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe, quisiera informar a los miembros de que la Asamblea estará en condiciones de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución una vez que la Quinta Comisión haya examinado sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 94 del programa.

Tema 95 del programa

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (A/68/407)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/27)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel para explicar su posición.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Una vez más, Israel se ha sumado al consenso sobre la resolución 68/27, titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”. Pese a que tenemos importantes reservas sobre las modalidades de la resolución, votamos a favor porque Israel sigue apoyando la idea de hacer del Oriente Medio una zona libre de armas químicas, biológicas y nucleares, así como de misiles balísticos. Sin embargo, Israel siempre ha sostenido que esa cuestión, como todas las cuestiones relacionadas con la seguridad regional, podría abordarse de manera realista solamente en el contexto regional.

La perspectiva y la política de Israel en el ámbito de la seguridad regional y el control de armamentos siempre se han fundamentado en un enfoque pragmático y realista. Se basa en su opinión de que todos los motivos de preocupación de los miembros de la región deben tenerse en cuenta y abordarse en un contexto regional. Las realidades inquietantes del Oriente Medio obligan a aplicar un enfoque práctico y por etapas, que tenga presente el objetivo de lograr relaciones pacíficas y la reconciliación entre todos los Estados de la región. Ese proceso es intrínsecamente gradual. Puede comenzar de manera realista únicamente con disposiciones modestas de medidas de fomento de confianza y seguridad para construir una infraestructura estable y fomentar la confianza necesaria con el objeto de tomar iniciativas de cooperación ambiciosas.

La posición de larga data de Israel es que los requisitos esenciales para hacer del Oriente Medio una zona mutuamente verificable libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores

son la paz regional amplia y duradera y el pleno cumplimiento por todos los Estados de la región del control de armamentos y de sus obligaciones en materia de desarme y no proliferación. Lamentablemente, en la actualidad en el Oriente Medio no existe un diálogo regional ni un foro para crear medidas de fomento de la confianza y disipar las tensiones. Los países del Oriente Medio no disponen de un foro regional en el que todos puedan comunicarse mutua y directamente e iniciar un diálogo sobre las cuestiones esenciales que afectan a su seguridad.

A principios de los años noventa, las conversaciones sobre el control de armamentos y la seguridad regional fueron el foro apropiado para fomentar la confianza y abordar problemas y retos de seguridad en la zona. En la actualidad carecemos de un mecanismo de esa índole en el sentido de que no existe ningún conducto a través del cual los Estados del Oriente Medio puedan resolver sus diferencias. Lamentablemente, como ya se expresó anteriormente hoy en este Salón, algunos Estados de la región ni siquiera reconocen al Estado de Israel. Ninguna votación por mayoría ni resoluciones parciales que tengan lugar en los foros internacionales pueden crear un espacio para una cooperación y un diálogo amplios a nivel regional. Nuestro proyecto de lo que podemos hacer en el espacio que se abre entre las aspiraciones y la realidad comienza con la necesidad de crear medidas de fomento de confianza y realizar esfuerzos genuinos para reducir las tensiones en la zona lindante con nuestros vecinos a través de un diálogo basado en el consenso.

La región del Oriente Medio está experimentando retos de transformación históricos e importantes. La actual conmoción que asola a nuestros países vecinos nos da un ejemplo claro de lo frágil e inestable que es hoy la región. Todo diálogo de seguridad regional tiene que centrarse en las amenazas tangibles como los cohetes y misiles, que son componentes vitales de todo desarme regional.

A pesar de la situación actual, Israel participa positivamente con la Unión Europea. Participó en seminarios sobre medidas de fomento de la confianza en julio de 2011 y noviembre de 2012, así como en el Foro del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la experiencia de posible relevancia para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, en 2011. Israel también ha celebrado reuniones con el Subsecretario de Estado de Finlandia, Embajador Laajava, para examinar cuestiones relacionadas con la seguridad, y participó en las consultas multilaterales celebradas en Viena en agosto de 2013 y en las consultas recientes celebradas en Lyon.

Estimamos que solamente a través del diálogo directo entre Israel y los Estados árabes, basado en los principios del consenso, se puede fomentar la confianza entre las partes regionales. Israel espera sinceramente que en el futuro el Oriente Medio sea una región más estable y segura en que prevalezca un entorno de paz y reconciliación. En ese contexto, esperamos que los resultados positivos del proceso de democratización en lo tocante a la región puedan brindar la oportunidad de lograr un mejor clima, que lleve al fomento de la confianza entre las partes de la región.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

Tema 96 del programa

Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/68/408)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 127 votos contra ninguno y 57 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/28).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 96 del programa?

Tema 97 del programa

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Informe de la Primera Comisión (A/68/409)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Israel, Estados Unidos de América

Por 180 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/29).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

Tema 98 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Informe de la Primera Comisión (A/68/410)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 68/516)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 98 del programa?

Así queda acordado

Tema 99 del programa

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/68/411)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí 27 proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 70 de su informe y dos proyectos de decisión recomendados por la Comisión en el párrafo 71 del mismo informe.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I a XXVII y los proyectos de decisión I y II, uno por uno. Después de que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar sus votos sobre uno o todos los proyectos de resolución y de decisión.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado "Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y

Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel,

Líbano, Myanmar, Nepal, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Por 165 votos contra ninguno y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 68/30).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II, titulado “El Tratado sobre el Comercio de Armas”. Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada separada para los párrafos 1 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II.

Primero someteré a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex

República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Fiji, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kuwait, República Democrática Popular Lao, Mauritania, Myanmar, Nicaragua, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe

Por 153 votos contra ninguno y 28 abstenciones, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán,

Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Eritrea, Fiji, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kuwait, República Democrática Popular Lao, Mauritania, Myanmar, Nicaragua, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe

Por 153 votos contra ninguno y 29 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución II en su conjunto.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Letonia,

Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Eritrea, Fiji, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kuwait, República Democrática Popular Lao, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Nicaragua, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sri Lanka, República Árabe Siria, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe

Por 152 votos contra ninguno y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto (resolución 68/31).

[Posteriormente, la delegación de Marruecos informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús,

Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Australia, Bélgica, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Palau, Polonia, Federación de Rusia, Eslovaquia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Georgia, Grecia, Japón, Montenegro, Noruega, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Turquía, Ucrania

Por 137 votos contra 28 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 68/32).

[Posteriormente, la delegación del Togo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 68/33).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 68/34).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”. Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos sexto y noveno del preámbulo.

Primero someteré a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia,

Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Nauru, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 124 votos contra 5 y 50 abstenciones, se mantiene el párrafo sexto del preámbulo.

[Posteriormente, la delegación de Marruecos informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el noveno párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina

Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia

Por 125 votos contra 5 y 47 abstenciones, se mantiene el noveno párrafo del preámbulo.

[Posteriormente, la delegación del Togo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución VI en su conjunto.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de

Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, China, India, Malawi, Marruecos, Nauru, Pakistán, Samoa, Togo

Por 120 votos contra 53 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI en su conjunto (resolución 68/35).

[Posteriormente, las delegaciones de Marruecos y el Togo informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 68/36).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Relación entre desarme y desarrollo”. La Primera Comisión lo aprobó el proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 68/37).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IX se titula “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República

Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Turquía, Ucrania

Por 127 votos contra 5 y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 68/38).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X se titula “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos 9 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución X.

Primero someteré a votación el párrafo 9 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, India, Israel, Pakistán, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 168 votos contra 5 y 3 abstenciones, se mantiene el párrafo 9 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación someteré a votación el párrafo 11 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada:

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, Israel, Federación de Rusia, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Francia, India, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 172 votos contra 4 y 4 abstenciones, se mantiene el párrafo 11 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación someteré a votación el proyecto de resolución X en su totalidad.

Se procede a votación registrada:

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria,

Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, Francia, India, Israel, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, China, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Palau

Por 171 votos contra 7 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X en su totalidad (resolución 68/39).

[Posteriormente, la delegación de Chile informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XI se titula "Reducción del peligro nuclear". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada:

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía,

San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Belarús, China, Georgia, Japón, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Uzbekistán

Por 125 votos contra 50 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 68/40).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XII se titula “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 68/41).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIII se titula “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Belarús, Canadá, Croacia, Finlandia, Georgia, Islandia, Japón, Liechtenstein, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Noruega, Palau, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Uzbekistán

Por 133 votos contra 24 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 68/42).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula “Transparencia en materia de

armamentos". Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos sexto y séptimo del preámbulo y de los párrafos 3, 4, 5, 6 a), 6 b), 6 en su conjunto y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIV.

Someteré ahora a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Armenia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular

Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Gambia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malawi, Mauritania, Myanmar, Nicaragua, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia

Por 142 votos contra ninguno y 36 abstenciones, se mantiene el sexto párrafo del preámbulo.

[Posteriormente, la delegación del Togo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor y la delegación de Belarús informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación someteré a votación el séptimo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia,

Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Armenia, Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Gambia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malawi, Mauritania, Myanmar, Nicaragua, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia

Por 143 votos contra ninguno y 36 abstenciones, se mantiene el séptimo párrafo del preámbulo.

[Posteriormente, la delegación del Togo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas

Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malawi, Mauritania, Myanmar, Nicaragua, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen, Zambia

Por 150 votos contra ninguno y 30 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, la delegación del Togo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República

Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Popular Democrática Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tanzania (República Unida de), Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malawi, Mauritania, Myanmar, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zambia

Por 156 votos contra ninguno y 25 abstenciones, se mantiene el párrafo 4 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados,

Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malawi, Mauritania, Myanmar, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen, Zimbabwe

Por 153 votos contra ninguno y 26 abstenciones, se mantiene el párrafo 5 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, la delegación de Belarús informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el apartado a) del párrafo 6 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Myanmar, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen

Por 155 votos contra ninguno y 27 abstenciones, se mantiene el apartado a) del párrafo 6 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el apartado b) del párrafo 6 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica,

España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tanzania (República Unida de), Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malawi, Mauritania, Myanmar, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen, Zimbabwe

Por 155 votos contra ninguno y 26 abstenciones, se mantiene el apartado b) del párrafo 6 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, la delegación de Belarús informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el párrafo 6 de la parte dispositiva en su totalidad.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall,

Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malawi, Mauritania, Myanmar, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen

Por 153 votos contra ninguno y 28 abstenciones, se mantiene el párrafo 6 de la parte dispositiva en su totalidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo,

Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, México, Myanmar, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

Por 158 votos contra ninguno y 24 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XIV en su totalidad.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados,

Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malawi, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zimbabwe

Por 154 votos contra ninguno y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIV en su totalidad (resolución 68/43).

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XV, titulado “Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso”. Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado respecto de los párrafos séptimo y octavo del preámbulo y del párrafo 1 de la parte dispositiva.

Procederé en primer lugar a someter a votación el séptimo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida

de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Nicaragua, Arabia Saudita, Sri Lanka, República Árabe Siria, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 162 votos contra ninguno y 17 abstenciones, se mantiene el séptimo párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el octavo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé

y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Zambia

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Sri Lanka, República Árabe Siria, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Por 162 votos contra ninguno y 14 abstenciones, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo.

[*Posteriormente, la delegación de Belarús informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.*]

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesoto, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas,

Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Árabe Siria, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 164 votos contra ninguno y 13 abstenciones, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XV en su totalidad.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania,

Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), República Árabe Siria, Uganda

Por 177 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XV en su totalidad (resolución 68/44).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVI se titula "Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 68/45).

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución XVII, titulado "Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Belarús, China, República Checa, Estonia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Mónaco, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, España, República Árabe Siria, Tayikistán, Turquía, Uzbekistán

Por 158 votos contra 4 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 68/46).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVIII se titula "Desarme nuclear". Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 16 de la parte dispositiva.

Someteré ahora a votación el párrafo 16 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de

Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Abstenciones:

Armenia, Francia, Israel, Federación de Rusia

Por 176 votos contra 2 y 4 abstenciones, se mantiene el párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XVIII.

[Posteriormente, la delegación del Reino Unido informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación someteré a votación el proyecto de resolución XVIII en su totalidad.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar,

Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Austria, Belarús, India, Irlanda, Japón, Malta, Mauricio, Montenegro, Nueva Zelanda, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Uzbekistán

Por 122 votos contra 44 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVIII en su conjunto (resolución 68/47).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIX se titula “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 68/48).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XX se titula “Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XX (resolución 68/49).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución XXI, titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXI (resolución 68/50).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXII se titula “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares”. Se ha solicitado votación registrada por separado. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos 2, 8, 9 y 17 de la parte dispositiva.

Someteré ahora a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau,

Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, India, Israel

Abstenciones:

Bhután, Mauricio, Pakistán

Por 176 votos contra 3 y 3 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia,

Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

India, Mauricio, República Árabe Siria

Por 178 votos contra 1 y 3 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 9 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía,

Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

China, República Popular Democrática de Corea, Pakistán

Abstenciones:

Ecuador, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, República Árabe Siria, Zimbabwe

Por 173 votos contra 3 y 7 abstenciones, se mantiene el párrafo 9 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 17 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y

Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

Argentina, Brasil, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, Pakistán

Por 174 votos contra 1 y 7 abstenciones, se mantiene el párrafo 17 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación someteré a votación el proyecto de resolución XXII en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

Brasil, China, Ecuador, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, Myanmar,

Pakistán, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Uganda, Zimbabwe

Por 169 votos contra 1 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXII en su conjunto (resolución 68/51).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXIII se titula "Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIII (resolución 68/52).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXIV se titula "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIV (resolución 68/53).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXV se titula "Desarme regional". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXV (resolución 68/54).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXVI se titula "Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXVI (resolución 68/55).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXVII se titula "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional". Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado para el párrafo 2 de la parte dispositiva.

La Asamblea someterá a votación primero el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán,

Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India, Kiribati

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Bhután, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, México, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, San Marino, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 145 votos contra 2 y 35 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXVII en su conjunto.

Se procede a la votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán,

Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Bhután, Federación de Rusia

Por 182 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXVII en su totalidad (resolución 68/56).

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora a las delegaciones a pasar al párrafo 71 de la sección III del informe de la Comisión relativo a los proyectos de decisión. Pasamos al proyecto de decisión I, titulado “Mísiles”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 68/517).

El Presidente: El proyecto de decisión II se titula “Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a la votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania,

Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

Pakistán

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, Egipto, Israel, República Árabe Siria, Zimbabwe

Por 179 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 68/518).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): La utilidad inherente de un Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares para enfrentar los desafíos actuales crecientes en materia de proliferación, incluido el incumplimiento por los Estados de sus obligaciones internacionales en el ámbito nuclear, dista mucho de haberse comprobado. Eso es especialmente cierto para el Oriente Medio, donde varios Estados tienen un historial excepcionalmente deficiente de cumplimiento de sus obligaciones en materia de no proliferación nuclear. La posición de larga data de Israel es que la idea de un Tratado de prohibición de la producción de material fisionable está incluida en el concepto de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, requisitos esenciales que están muy lejos de ser cumplidos.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para explicar la posición de mi delegación respecto de la decisión 68/518, que se acaba de aprobar, sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Este año, mi delegación se sumó al consenso al aprobar esa decisión únicamente debido a su naturaleza. Es solo una decisión de procedimiento que no abarca aspectos sustantivos del tema.

La posición de mi país respecto de la prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares es clara. Ha quedado parcialmente reflejada en el documento A/68/154. En opinión de la República Islámica del Irán, la amenaza más grave para la paz y la seguridad internacionales, así como para la propia supervivencia de la civilización, es la continua existencia de armas nucleares, su proliferación vertical y horizontal y el riesgo de su posible utilización. No existe ninguna razón jurídica, política o de seguridad que justifique la posesión constante de armas nucleares. Por consiguiente, su eliminación total es la única garantía absoluta contra la utilización intencional o accidental de dichas armas.

En este contexto, adhiriéndose a la inmensa mayoría de Estados, el Irán respalda la eliminación completa de las armas nucleares. A nuestro juicio, la mejor y más práctica medida para lograr ese noble objetivo es concertar cuanto antes un amplio convenio sobre las armas nucleares para prohibir el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de armas nucleares lo antes posible de manera irreversible y transparente, con una estricta verificación internacional.

El Irán apoya firmemente el llamamiento que hizo hoy la Asamblea General al aprobar la resolución 68/32, en favor de la adopción de un programa de trabajo equilibrado y amplio para la Conferencia de Desarme que incluya, en particular, el inicio inmediato de negociaciones para la firma de un amplio convenio sobre armas nucleares. Teniendo en cuenta que el desarme nuclear es de la más alta prioridad en el programa internacional de desarme, estimamos que las negociaciones sobre un convenio de esa índole deben formar parte de las prioridades de la agenda de la Conferencia de Desarme.

La República Islámica del Irán está plenamente convencida de que todo instrumento que prohíba la producción y establezca la eliminación total del material

fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares debe ser amplio y no discriminatorio. Debe abordar el desarme nuclear y, por lo tanto, su alcance debe abarcar la producción pasada, presente y futura de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y debe facilitar la declaración y eliminación total de todos los arsenales de ese tipo.

Además, un instrumento de esa índole no debe indicar en modo alguno un reconocimiento de un nuevo estatuto para los poseedores de armas nucleares. Debe obligar a todos los poseedores de armas nucleares y a todos los Estados poseedores de armas nucleares sin excepción que pongan totalmente fin a la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y a que declaren y destruyan todos los arsenales de esos materiales.

Todas esas obligaciones deben cumplirse con arreglo a un calendario específico de manera irreversible y transparente y bajo estricta verificación internacional.

Sr. Aljowaily (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiera formular una explicación de voto sobre la decisión 68/518 relativa al Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

Egipto siempre ha considerado que un tratado sobre material fisionable es una importante medida hacia el logro del desarme nuclear. Eso puede verse claramente en la inclusión de la medida 3 en la formulación que promueve la Coalición para el Nuevo Programa que figura en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en las 13 medidas prácticas para avanzar de manera sistemática y progresiva hacia el desarme nuclear. Con la medida 3 se instó a la Conferencia de Desarme a que negociara un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, teniendo en cuenta “los objetivos del desarme y la no proliferación nucleares”.

Tomamos conocimiento de que la decisión 68/515 se refiere a la resolución 67/53, de 3 de diciembre de 2012. Egipto opina firmemente que esa resolución no cumplió apropiadamente el requisito básico de incluir los arsenales actuales de material fisionable para usos militares en todo tratado que pudiera elaborarse. La

resolución carecía del lenguaje dispositivo que se refiriera con claridad al posible tratado que tiene que contribuir a lograr el desarme nuclear general y completo.

Acogemos con agrado la creación de un grupo de expertos gubernamentales con el mandato de formular recomendaciones sobre posibles aspectos que podrían contribuir a un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Estamos muy interesados en contribuir sustancialmente a sus deliberaciones con miras a garantizar que todo posible tratado sobre material fisionable tenga en cuenta tanto los objetivos de desarme como los de no proliferación nucleares.

Egipto seguirá tratando de aprobar prontamente un programa de trabajo amplio y equilibrado para la Conferencia de Desarme que aborde no solo el tratado sobre material fisionable sino también las demás cuestiones esenciales que forman parte de la agenda de la Conferencia.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

Tema 100 del programa

Examen y aplicación del Documento Final del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (A/68/412)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 22 de su informe.

Ahora tomaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I a VI, uno por uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de intervenir en explicación de voto sobre todos o cualquiera de los proyectos de resolución.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 68/57).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Convención sobre la Prohibición

de la Utilización de Armas Nucleares”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Belarús, Georgia, Japón, Malawi, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Uzbekistán

Por 126 votos contra 49 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 68/58).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 68/59).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 68/60).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 68/61).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 68/62).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

Tema 101 del programa**Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones****Informe de la Primera Comisión (A/68/413)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre dos proyectos de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. A continuación adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión de Desarme”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 68/63).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 68/64).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa desea informar a la Asamblea General que la República de Tayikistán se unió a la declaración conjunta del grupo de Estados que comparten la misma posición sobre la Conferencia de Desarme, la cual fue leída por nuestra delegación en la Primera Comisión,

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 101 del programa?

Así queda acordado.

Tema 102 del programa**El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio****Informe de la Primera Comisión (A/68/414)**

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”. Se

ha solicitado votación registrada por separado. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos quinto y el sexto del preámbulo del proyecto de resolución.

Someteré ahora a votación el quinto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania,

Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India, Israel

Abstenciones:

Bhután, Pakistán

Por 173 votos contra 2 y 2 abstenciones, se mantiene el quinto párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán,

Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India, Israel

Abstenciones:

Bhután, Pakistán

Por 173 votos contra 2 y 2 abstenciones, se mantiene el sexto párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación someteré a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas,

Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, India, Panamá

Por 169 votos contra 5 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X en su conjunto (resolución 68/65).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Todos los años cuestionamos los motivos de los autores del proyecto de resolución titulado "El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio" y nos planteamos las motivaciones de los Estados que votan a favor de esta resolución. No podemos evitar preguntarnos si la distancia entre Nueva York y el Oriente Medio no se habrá ensanchado de forma antinatural y su visión se habrá nublado de forma irreparable.

No cabe la menor duda en cuanto a que existe un riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio. Israel siempre ha indicado que ese riesgo existe. Con cuatro de los cinco casos bien conocidos del grave incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y un quinto caso —el de la República Popular Democrática de Corea, que está altamente implicada en la proliferación nuclear en el Oriente Medio—, no tenemos que ser muy inteligentes para percatarnos del problema.

Fundamentalmente, todos estos casos han desafiado a la seguridad de Israel y han ensombrecido las perspectivas de iniciar un proceso de seguridad regional significativo.

Esta historia también demuestra el cinismo con que algunos Estados de la región tratan sus compromisos internacionales en materia nuclear, mientras esos y otros Estados se aprovechan del foro multilateral y la mayoría automática que existe contra Israel. Respecto a ello, nos preguntamos si este proceso de agitación y transformación en curso dará claridad al riesgo real de proliferación nuclear en el Oriente Medio.

Israel esperaba que bajo el título “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, la comunidad internacional examinara los casos del Irán y de Siria. Estos dos Estados de la región están bajo investigación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por sus actividades clandestinas en contravención de las obligaciones que les impone el TNP. No es exagerado decir que estos países han sido objeto de un gran número de resoluciones del Consejo de Seguridad y decisiones de la Junta de Gobernadores del OIEA. Israel abrigaba la esperanza de que, como mínimo, todos los países de la región cumplieran con sus obligaciones internacionales pertinentes respecto de la no proliferación. En la resolución, que acaba de ser aprobada (resolución 68/65), se opta por hacer caso omiso de las resoluciones pertinentes del OIEA y del Consejo de Seguridad, así como de las pruebas que figuran en los informes del OIEA respecto a las graves violaciones por parte del Irán y de Siria.

Aprobar una resolución tan poco equilibrada y con motivaciones tan erróneas, que singulariza a Israel de una manera parcial, no va a aportar nada al objetivo principal de detener la proliferación en el Oriente Medio, ni va a contribuir al papel o al prestigio de este órgano en cuanto al avance hacia la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Igualmente, no sería consecuente con el comportamiento responsable que esperamos de los Estados de la región y de la comunidad internacional, en general, si es que existe un interés genuino por la seguridad regional. Por ello, hacemos un llamamiento a todas las delegaciones para que no se dejen influir por los que quieren desviar la atención de los problemas reales en el Oriente Medio.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera dar una explicación de la postura de mi delegación respecto a la resolución sobre el riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio.

Como en años anteriores, hemos votado a favor de la resolución que trata el aspecto más importante en

cuanto a la seguridad en el Oriente Medio, a saber, la amenaza de las armas nucleares por parte del régimen de Israel. Las armas de destrucción en masa de ese régimen, y en particular las armas nucleares, son las únicas amenazas para la paz y la seguridad de esa volátil región, y más allá de la región. Estas son el único obstáculo para la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, iniciativa propuesta por el Irán en 1974. Desde esa fecha, la Asamblea General ha seguido aprobando resoluciones que respaldan dicha propuesta y que reconocen que la creación de la zona mejoraría extraordinariamente la paz y la seguridad internacionales y regionales.

No obstante, causa profunda preocupación observar que a pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional —en particular por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de Cooperación Islámica, los participantes de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como las sucesivas cumbres y conferencias ministeriales del Movimiento de los Países No Alineados—, Israel no se ha adherido todavía al TNP. En consecuencia, no se ha logrado hasta ahora ningún avance sobre la creación de dicha zona en el Oriente Medio.

El fracaso de convocar la conferencia en 2012 sobre la creación de dicha zona, debido tan solo a la objeción por parte de Israel, fue nuevamente otro indeseable resultado al respecto, y puso seriamente en duda la integridad y credibilidad del régimen de no proliferación y de los acuerdos por consenso alcanzados en la sucesivas Conferencias de las Partes encargadas del examen del Tratado. A su vez, se han expresado grandes preocupaciones sobre esta cuestión y ha habido encarecidos llamamientos para la convocación de una conferencia a inicios de este año por parte de una inmensa mayoría de grupos políticos, a nivel estatal y de miembros de la sociedad civil, especialmente durante la segunda sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la Conferencia General del OIEA. La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre desarme nuclear, el debate general, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, las conferencias previstas en el artículo XIV y las sesiones de la Primera Comisión han puesto de manifiesto el claro y fuerte apoyo internacional para la creación de dicha zona.

Para poder evitar más consecuencias negativas y retrasos en la aplicación de la resolución de 1995 sobre la creación de dicha zona y del plan de acción en el Oriente

Medio de la Conferencia de 2010 de las Partes encargada del examen del Tratado, las organizaciones principales de la conferencia deberían ejercer la mayor presión posible para que Israel participe. Respecto a esto, quisiera enfatizar que la conferencia debería celebrarse siguiendo las normas de procedimiento de las Conferencias de las Partes encargadas del examen del Tratado, en particular la norma respecto al consenso, y el programa debería tratar solo la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, tal y como se indica en el Documento Final de la Conferencia de 2010 de las Partes encargada del examen del Tratado. Por ello, llegar a un acuerdo sobre un plan de acción con fecha concreta para lograr la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en el Oriente Medio, que lleve a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en la región debería ser el objetivo principal de la conferencia. Cualquier condición previa para la participación en la conferencia o para la creación de dicha zona entraría en contradicción con el espíritu de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y con el Documento Final de la Conferencia de 2010 de las Partes encargada del examen del Tratado, y, por consiguiente, debería evitarse cuidadosamente.

Sr. Ri Tong Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La República Popular Democrática de Corea apoya la resolución 68/65, que acaba de aprobarse, porque en la resolución se apoya la terminación de la proliferación en el Oriente Medio.

Respecto a las observaciones formuladas por el representante de Israel, tengo una pregunta referente a la situación geográfica de la República Popular Democrática de Corea. En mi opinión se está debatiendo la resolución sobre el Oriente Medio y no sobre la República Popular Democrática de Corea o la península de Corea que se halla en Asia Nororiental. El representante de Israel no tiene por qué nombrar a la República Popular Democrática de Corea. Es totalmente engañoso centrarse en mi país.

Israel es un Estado poseedor de armas nucleares y nadie lo cuestiona. Si le pidiera información al representante de Israel sobre la posesión de armas nucleares por parte de su país, tengo la certeza que no me daría respuesta alguna. La política de Israel es la política de no negar ni confirmar nada. El año pasado, por ejemplo, la delegación de Israel singularizó una vez más a la República Popular Democrática de Corea.

Israel es un Estado de hecho y de derecho poseedor de armas nucleares. Posee más de 200 armas nucleares,

las cuales fueron fabricadas bajo el silencioso apoyo —abierto u oculto— de los Estados Unidos de América. Ello se llevó a cabo bajo la protección de los Estados Unidos de América, país que aplica un doble rasero en ese sentido. Me pregunto por qué los Estados Unidos singularizan los armamentos de la República Popular Democrática de Corea, y, sin embargo, nunca ha singularizado a Israel.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

Tema 103 del programa

Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Informe de la Primera Comisión (A/68/415)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Pasaremos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 68/66).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 103 del programa?

Así queda acordado.

Tema 104 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe de la Primera Comisión (A/68/416)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/67).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 104 del programa?

Así queda acordado.

Tema 105 del programa

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/68/417)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado del sexto párrafo del preámbulo.

Someteré primero a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva

Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

India, Israel, Mauricio, Pakistán

Por 178 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el sexto párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia,

Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea

Abstenciones:

India, Mauricio, República Árabe Siria

Por 181 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 68/68).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel para explicar su voto.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Israel votó a favor de la resolución 68/68 debido a la importancia que concede a los objetivos del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) que se presentan en el texto.

Sin embargo, Israel no puede apoyar sus contenidos, y tiene fuertes reservas con respecto a algunos de ellos, en particular el sexto párrafo del preámbulo y el párrafo 1. Israel siempre ha defendido que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no están relacionados. Todo intento de forzar artificialmente esta relación, especialmente por medio de referencias a la Conferencia de las Partes encargada

del examen del TNP —un foro al que Israel no pertenece— solo pondría en peligro el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y sus nobles causas, así como cualquier perspectiva de mejorar la seguridad regional en el Oriente Medio.

La firma del TPCE por parte de Israel en 1996 refleja su política tradicional de cumplir plenamente, siempre que sea posible, las normas internacionales sobre seguridad nuclear y no proliferación. Desde el establecimiento de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Israel ha participado activamente en el desarrollo de todos los elementos del régimen de verificación del Tratado. Israel también transmite información de sus estaciones sísmicas homologadas al Centro Internacional de Datos y participa activamente en diversas actividades relacionadas con las inspecciones *in situ*.

Me complace anunciar que el laboratorio de radionucleidos de Israel que forma parte del Sistema Internacional de Vigilancia ha sido testificado recientemente. Esa participación sustantiva e intensiva demuestra la importancia que concede Israel al Tratado y su contribución al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Israel aprecia los importantes progresos alcanzados en la elaboración del régimen de verificación del Tratado, cuya culminación es un requisito previo para la entrada en vigor del Tratado. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para terminar el régimen de verificación. Todavía hay que adoptar medidas importantes para seguir ampliando y probando las estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia, terminar de redactar el manual de operaciones de inspecciones *in situ* y comprar equipos y formar personal. En ese sentido, felicitamos al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría Técnica Provisional del Tratado por su labor en curso y por los preparativos del ejercicio integrado de las inspecciones sobre el terreno en 2014, que se celebrará en Jordania.

Para Israel, la situación de seguridad regional en el Oriente Medio, incluido el respeto y el cumplimiento del Tratado por parte los Estados de la región, es una consideración fundamental para su ratificación. En opinión de Israel, el régimen de verificación del Tratado debe ser lo suficientemente sólido como para detectar el incumplimiento de sus obligaciones básicas, ser inmune a los abusos y al mismo tiempo permitir que cada Estado signatario proteja sus intereses de seguridad nacional.

Para Israel, la finalización del régimen de verificación constituye una consideración importante para su

ratificación, puesto que deseamos asegurar que el Sistema Internacional de Vigilancia proporciona una cobertura adecuada del Oriente Medio. Además, hay que abordar la condición de Israel en los órganos normativos del Tratado, incluidos los relacionados con las regiones geográficas del Oriente Medio y Asia Meridional, y en el Consejo Ejecutivo de la futura TPCE. La igualdad soberana, que es una de las piedras angulares del multilateralismo, debe estar garantizada.

En espera de su entrada en vigor, creemos que el TPCE debe seguir avanzando con los Estados asumiendo los siguientes compromisos y desempeñando las siguientes actividades. Deben mantener el compromiso de no realizar ninguna explosión de ensayo de armas nucleares, en consonancia con las obligaciones básicas del Tratado, y concluir cuanto antes el régimen de verificación del Tratado. Los Estados deben manejar, mantener y poner a prueba el Sistema Internacional de Vigilancia y el Centro Internacional de Datos con el fin de adquirir experiencia y proporcionar capacidades de detección temprana y, allí donde exista deficiencias en cuanto a la cobertura de las estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia, adoptar medidas temporales para superar esas deficiencias, como manejar estaciones sísmicas auxiliares como primarias hasta que todas las estaciones primarias estén funcionando y transfiriendo datos. Y los Estados deben mantener el carácter técnico y apolítico de la labor de la Comisión Preparatoria y respetar sus normas y procedimientos.

Como en años anteriores, Israel ha votado a favor de la resolución sobre el TPCE. Nuestra pauta de votaciones se deriva de la importancia que concedemos a los objetivos del TPCE y es un reflejo de ello. Abrigamos la esperanza de que se consigan pronta y fielmente.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 105 del programa?

Así queda acordado.

Tema 106 del programa

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción

Informe de la Primera Comisión (A/68/418)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/69).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 106 del programa?

Así queda acordado.

Tema 107 del programa

Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme

Informe de la Primera Comisión (A/68/419)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/519).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 107 del programa?

Así queda acordado.

Tema 122 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (A/68/589)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión. La Primera Comisión recomendó que la Asamblea aprobara el proyecto de decisión, titulado "Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2014". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada antes por el Relator de la Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión, en su forma oralmente revisada (decisión 68/520).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 122 del programa.

Así queda acordado.

Tema 135 del programa

Planificación de los programas

Informe de la Primera Comisión (A/68/420)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea examinará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 135 del programa, “Planificación de los programas”. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 135 del programa.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Arabia Saudita para formular una declaración.

Sr. Al Saad (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Es para mí un gran placer hablar en nombre del Grupo de Estados Árabes. El Grupo continúa demostrando su compromiso permanente con la labor a favor del desarme nuclear y la no proliferación a escala regional y mundial.

Todos los Estados miembros del Grupo de Estados Árabes en las Naciones Unidas se han convertido en parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Además, han reforzado este compromiso por medio de unas iniciativas sin precedentes que han llevado a la aprobación por parte de la Asamblea General de una resolución anual titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, que refleja el consenso internacional sobre la consecución de ese objetivo primordial no solo para la región, sino para la paz y la seguridad internacionales. El Grupo de Estados Árabes también propuso un mecanismo de ejecución para negociar la creación de la zona libre de armas nucleares, y la comunidad internacional respaldó una vez más la iniciativa árabe.

Los participantes en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no Proliferación de las armas nucleares decidieron convocar una conferencia en 2012 sobre la creación de una

zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. A este respecto, cabe señalar que la Iniciativa de Paz Árabe proporciona la base necesaria para lograr una paz justa y global en el Oriente Medio. Las iniciativas del Grupo de Estados Árabes ofrecen medidas concretas para fomentar la confianza y garantizar la seguridad en el marco de la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

En ese sentido, el 10 de noviembre, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes aprobó la resolución 7718 para apoyar la iniciativa egipcia, que tenía por objeto continuar con los esfuerzos para eliminar todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio e informar al Secretario General de las Naciones Unidas del apoyo de la Liga de los Estados Árabes a la declaración del Oriente Medio como zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Además de proponer esas medidas concretas de fomento de la confianza, el Grupo de los Estados Árabes ha manifestado su disposición a entablar un diálogo serio sobre el cumplimiento de los compromisos colectivos de la comunidad internacional, a saber, la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, tal como se prevé en el plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En ese contexto, las delegaciones de 16 Estados árabes y la secretaría de la Liga de los Estados Árabes participaron en las dos reuniones celebradas recientemente en Suiza, a raíz de la invitación del Facilitador y las partes organizadoras de la conferencia aplazada de 2012, como señal de apertura y disposición a entablar un diálogo encaminado a cumplir el compromiso colectivo de convocar la conferencia sin más demora.

Resulta lamentable que, a pesar del compromiso árabe a favor del desarme nuclear, de las iniciativas concretas propuestas para alcanzar ese noble objetivo, de la Iniciativa de Paz Árabe, de la disposición a participar en el diálogo y de la declaración relativa a las medidas de fomento de la confianza, el único obstáculo constante al que nos enfrentamos en el Oriente Medio sea la posición intransigente de Israel. Es el único Estado de la región que no es parte en el TNP, y es un Estado nuclear que no ha sometido sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica, lo cual socava la paz y la seguridad internacionales, y se considera una amenaza para la seguridad nuclear.

Israel también ha seguido incumpliendo las resoluciones internacionales pertinentes. Por ejemplo, aún no ha anunciado si va a participar en la conferencia aplazada de 2012 sobre el desarme nuclear y la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. A pesar de ello, el deseo de la comunidad internacional de lograr el objetivo no negociable del desarme nuclear mundial sigue siendo mayor que el obstáculo que presenta Israel, que no será capaz de detener el curso de la historia, que busca la eliminación total de las armas nucleares y sus desastrosas consecuencias humanitarias. La intransigencia de Israel sirve únicamente para fortalecer la voluntad de los Estados árabes de trabajar en el logro de ese objetivo justo, que es fundamental para lograr la paz y la seguridad internacionales.

El Grupo de Estados Árabes siente confianza por el hecho de que no está solo. Su enfoque está basado en el consenso internacional que se reafirmó en las resoluciones de la Asamblea General y la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en el Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que estableció un estrecho vínculo entre la prórroga indefinida del TNP y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. El contenido de esa resolución quedó reflejado durante la Conferencia de Examen de 2010 en el llamamiento para que se convocara una conferencia sobre el establecimiento de una zona de esa índole.

La eliminación de las armas nucleares en el Oriente Medio es una responsabilidad común. El Grupo de Estados Árabes contrajo el compromiso necesario. El resto corresponde a la tarea de las partes a las que se ha encargado la organización de la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, después del aplazamiento por razones poco sólidas que, en última instancia, no se pueden justificar. Las partes deben convocar en 2013 a más tardar la conferencia aplazada con la participación de todos los Estados del Oriente Medio para el reinicio del proceso encaminado a establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, como parte integral de la aplicación del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010. Ese compromiso volverá a evaluarse durante la Conferencia de Examen de 2015.

Además, la responsabilidad respecto de ese compromiso debe ser asumida por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como los demás miembros de la sociedad civil internacional en su sentido más amplio, lo cual incluye a las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios y las instituciones académicas y de investigación. Esos grupos deben informar a la opinión pública internacional de su participación y aumentar la sensibilización mundial sobre la necesidad de crear una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Como parte de esos esfuerzos, Egipto presentó, en nombre de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes, la resolución anual titulada “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio” (resolución 68/65). Esa resolución cobra mayor importancia este año ya que en ella se reafirma la necesidad de convocar lo antes posible la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y de garantizar el cumplimiento completo e inmediato de los compromisos contraídos, de conformidad con el plan de acción sobre el Oriente Medio aprobado en la Conferencia de Examen de 2010.

Este es el momento de resolver algo que debimos haber resuelto desde hace demasiado tiempo. Todo comenzó hace 40 años con la aprobación de la resolución 3263 (XXIX) sobre la eliminación de las armas nucleares en el Oriente Medio. Pedimos ahora a la Asamblea General que desempeñe la parte que le corresponde para volver a encarrilar el proceso y acelerarlo para que podamos lograr el noble objetivo de establecer una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Eso, a su vez, contribuirá a lograr el objetivo del desarme nuclear completo.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General, deseo agradecer al Presidente de la Primera Comisión, Embajador Dabbashi de Libia, y a los demás miembros de la Mesa, al Secretario de la Comisión y a todos los representantes que participaron en los trabajos de la Primera Comisión, la excelente labor realizada.

La Asamblea ha concluido así su examen de todos los informes de la Primera Comisión que tiene ante sí.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.